

NOTIFICACIÓN OFICIAL

LICENCIA POR ENFERMEDAD REMUNERADA Y SALARIO MÍNIMO DE EMERYVILLE

Código Municipal de Emeryville, Capítulo 37 del Título 5

Pequeñas empresas (55 empleados o menos)

Fecha de vigencia: 2 de julio de 2015

A partir del 2 de julio de 2015, los empleados que trabajen al menos dos (2) horas por semana calendario dentro de los límites geográficos de la ciudad de Emeryville para una pequeña empresa (55 empleados o menos en Emeryville) no deberán ganar menos de **\$12.25 por hora y podrán recibir la licencia por enfermedad remunerada (PSL, por sus siglas en inglés).**

REQUISITO DE SALARIO MÍNIMO

El requisito de salario mínimo de Emeryville se aplica a todos los empleados (tiempo parcial, tiempo completo o temporarios) que trabajen en la ciudad de Emeryville. El 1 de julio de cada año, el salario mínimo aumentará de acuerdo con el siguiente cronograma:

- A partir del 1 de julio de 2016, el salario mínimo será de \$13.00 por hora.
- A partir del 1 de julio de 2017, el salario mínimo será de \$14.00 por hora.
- A partir del 1 de julio de 2018, el salario mínimo será de \$15.00 por hora.
- A partir del 1 de julio de 2019, el salario mínimo será la tarifa vigente del momento para los empleadores con 56 empleados o más.
- A partir del 1 de julio de 2020 y cada año siguiente, el salario mínimo aumentará de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) local, que representa un aumento del costo de vida establecido por el Estado.

REQUISITOS DE LICENCIA POR ENFERMEDAD REMUNERADA

Conforme al Artículo 5-37.03 del Código Municipal de Emeryville, todos los empleadores deberán proporcionar la licencia por enfermedad remunerada (PSL) a todos los empleados (tiempo parcial, tiempo completo y temporarios) que trabajen al menos dos horas por semana calendario dentro de los límites geográficos de la ciudad de Emeryville.

(Arriba)

Habr  un l mite de 48 horas de PSL acumulada (equivalente a seis d as laborales de 8 horas). La PSL acumulada de los empleados se mantendr  de a o en a o, pero estar  limitada a 48 horas. Sin embargo, el empleador podr  establecer un l mite m s alto de horas de PSL.

Los empleados podr n utilizar la PSL para acceder a servicios de atenci n m dica para ellos o para un "familiar", incluso una persona designada, en caso de que el empleado no tenga un c nyuge o concubino registrado. Los empleados tambi n podr n utilizar la PSL para ofrecer cuidados al perro lazarillo o perro de servicio del empleado, de un familiar del empleado o de una persona designada por el empleado. Los empleadores deber n informar a los empleados la fecha en la que comenzarn  a acumular la PSL con 30 d as de anticipaci n, para que puedan designar a una persona, en lugar de un c nyuge o concubino, para que la persona designada pueda utilizar las horas de la PSL. Los empleados deber n designar a dicha persona dentro de los 14 d as calendarios de haber sido notificados por su empleador si es que desean designar a una persona.

SIN REPRESALIAS

Los empleados que hagan valer sus derechos para recibir los beneficios de la PSL y el salario m nimo de la ciudad est n protegidos contra represalias. Los empleados podr n iniciar una demanda civil contra sus empleadores por cualquier violaci n a esta ley y podr n presentar recursos en la forma de pago retroactivo, reincorporaci n y/o medida cautelar. Los empleados tambi n podr n presentar un reclamo ante la ciudad, que podr  investigar e imponer sanciones a las violaciones de la ordenanza de licencia por enfermedad remunerada y salario m nimo. Las violaciones a la ordenanza se castigar n con multas y sanciones.

Si tiene alguna pregunta, necesita informaci n adicional, cree que no se le est  pagando correctamente o que no se le est  proporcionando la PSL a la que tiene derecho, comun quese con la Ciudad de Emeryville:

Ciudad de Emeryville
1333 Park Avenue
Emeryville, CA 94608
Tel fono: (510)596-4316
Correo electr nico: minwage@emeryville.org